



RESOLUCIÓN N° 007 16

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 17 FEB 2016

Expediente N° SO-19.400/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-613/15, con relación al Calendario Académico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el Período Lectivo 2016 y Febrero/Marzo del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán informa que se debe modificar el Artículo 1° de la citada resolución, en lo que respecta a los días No Laborables de Carnaval y Jueves y Viernes Santo; como así también incorporar el feriado del 17 de junio.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-613/15, con relación al Calendario Académico para el Período Lectivo 2016 y Febrero/Marzo/2017 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a los días No Laborables de Carnaval y Jueves y Viernes Santo; como así también incorporar el feriado del 17 de junio, quedando de la siguiente manera:

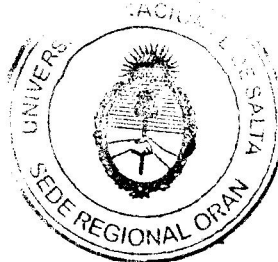
• DIAS NO LABORABLES ( inamovibles )

- 08 y 09 de febrero - Carnaval
- 24 y 25 de Marzo- Jueves y Viernes Santo - Feriado Nacional
- 17 de Junio- Feriado Provincial

ARTICULO 2°: Cursar copia al Sr. Rector, Secretaría Académica, Departamento Alumnos, Facultad de Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Humanidades, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Coordinaciones de Carreras de la Sede Orán, para su conocimiento.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA